

## SESIONES ORDINARIAS

2010

## ORDEN DEL DÍA N° 1149

## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Impreso el día 14 de septiembre de 2010

Término del artículo 113: 23 de septiembre de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre distintas cuestiones relacionadas con el radar instalado en el Regimiento de Infantería de Montaña 28, de la localidad de Tartagal, provincia de Salta. **Daher.** (4.682-D.-2010.)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Zulema Daher, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la instalación de un radar en el Regimiento de Infantería de Montaña 28 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1° de septiembre de 2010.

*Julio C. Martínez. – Carlos A. Carranza.  
– Liliana Fadul. – Alfredo H. Olmedo.  
– Patricia Bullrich. – Norberto P. Erro. –  
Rodolfo A. Fernández. – Juan C. D. Gullo.  
– Silvia C. Majdalani. – Ernesto F. Martínez.  
– Pedro O. Molas. – Manuel A. Morejón. –  
Fernando E. Solanas. – Juan P. Tunessi.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre la instalación, operación y previsiones relacionadas con el radar instalado en el Regimiento de Infantería de Montaña 28, en la localidad de Tartagal, provincia de Salta, de acuerdo a lo siguiente:

1. Fecha de puesta en servicio del radar.
2. Sistema de operación y coordinación del mismo. Organismos intervinientes.
3. Características del radar, generación y datos técnicos.
4. Radio de detección del sistema. Previsiones de su ampliación.
5. Capacidad de detección de vuelos inferiores a los 6.000 pies (3.000 metros) o menos de altura.
6. Previsiones para ampliar el sistema de radares de vigilancia y detección de aeronaves irregulares.
7. Material y personal afectado a las tareas de vigilancia y detección aérea y terrestre.
8. Días y horas en que se encuentra en servicio el sistema.
9. Cantidad de vuelos irregulares detectados, interceptados, interrumpidos y/o detenidos.
10. Cantidad y tipo de droga secuestrada en los procedimientos por detección de vuelos irregulares.
11. Cantidad de personas detenidas en los procedimientos por detección de vuelos irregulares.
12. Cantidad de pistas clandestinas detectadas e interdictadas.
13. Toda otra información que permita aclarar los aspectos señalados en la presente solicitud de información.

*Zulema B. Daher.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Zulema Daher, cree innecesario abundar en más detalles que

los expuestos en los fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresa.

*Julio C. Martínez.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un radar para controlar el espacio aéreo del Norte Argentino fue puesto en funcionamiento en la localidad de Tartagal, provincia de Salta, a partir de los últimos días del mes de octubre de 2009, en respuesta a un pedido de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, instalado en un sector del Regimiento de Infantería de Montaña 28, con sede en la noroesteña ciudad salteña, con una capacidad para detectar vuelos en un radio de 360 kilómetros, que operaría en coordinación con otros dos radares instalados en Resistencia y Posadas.

Esto surgió como consecuencia de que la Cámara Federal de Apelaciones de Salta se hizo eco de una investigación de un medio periodístico sobre los vuelos ilegales que transportan cocaína desde Bolivia, pidiendo a la Corte Suprema que intervenga frente a la urgente necesidad de tecnología para controlar la frontera aérea norte.

La respuesta fue inmediata, el presidente del alto tribunal, Ricardo Lorenzetti, envió una nota al gobierno de la Nación reclamando la instalación de radares para detectar a los aviones clandestinos que transportan estupefacientes.

El mismo, estaría conectado al sistema de seguridad argentino, con lo cual la información que recibe sería trasladada inmediatamente a las fuerzas de control. El Ejército tendría la responsabilidad de custodiar el equipamiento, mientras que operativamente está bajo la órbita de la Fuerza Aérea y del Ministerio de Defensa.

Operaría a través de equipos satelitales del Batallón de Comunicaciones 601 de City Bell, que facilita las llamadas y envió de datos –vía e-mail– al centro del comando aéreo ubicado en la localidad bonaerense de Merlo. A su vez, este organismo traslada la información a las fuerzas de seguridad.

El sistema de radar con su radio de detección, llegaría hasta Anta, principal destino de los vuelos clandestinos, considerada como la “zona más caliente” del narcotráfico aéreo, protagonistas de la “lluvia de droga”, denunciada por medios de comunicación en varias oportunidades con amplia repercusión nacional e internacional.

Esta instalación es un viejo reclamo que la provincia de Salta viene realizando desde la década del 90 a la Nación, lo cual fue publicado en informes periodísticos en los que se reflejó los vuelos clandestinos que ingresan al país desde Bolivia y que, sin tocar tierra, lanzan paquetes de cocaína de máxima pureza.

Actualmente surge que el radar instalado en Tartagal sería de una generación superada, casi vetusto, con una capacidad que puede detectar aeronaves cuyo vuelo supere los 6.000 pies (3.000 metros) o más de altura, pero las aeronaves ilegales que sobrevuelan el Norte Argentino con cargamentos de droga, en lo que se denomina TAI (Tráfico Aéreo Irregular) y llegan a los límites de las provincias de Tucumán, Santiago del Estero o Catamarca, lo hacen a menos de 3.000 pies (1.500 metros) o a menor altura aún, con una operación limitada a funcionar 6 horas al día.

Por ejemplo los pequeños aviones fumigadores que sobrevuelan los establecimientos dedicados a los cultivos extensivos no superan en ninguna circunstancia los 1.000 metros de altura por lo que el radar tiene escasas posibilidades de detectar “algo” que esté en el aire.

La Policía de Salta sospecha que una avioneta transportaba una importante carga de droga, y fue incendiada de manera intencional en enero pasado en Tolloche, en el límite de Salta con Chaco, investigando con la intervención de la justicia federal de Salta otros 5 vuelos ilegales que se produjeron en los últimos meses en El Galpón, Metán y Rosario de la Frontera, que evidenciaría que el radar instalado en Tartagal es muy vulnerable y que el sistema de detección implementado es limitado, y que las operaciones ilegales se trasladan más al sur.

Operarían con pequeñas aeronaves provenientes de Bolivia las que vulneran con frecuencia el espacio aéreo para transportar estupefacientes, aterrizando en descampados o rastros previamente acondicionados, donde descargan la cocaína y luego transportan los paquetes en camionetas para sacarla del lugar y continuar recorrido de los estupefacientes hacia el sur del país y luego al exterior.

Días pasados el ingeniero aeronáutico y magíster en defensa nacional, Ricardo Runza, sostuvo en una entrevista que: “El sistema de radares no es el adecuado para la frontera aérea norte”, cuestionando el plan de control del espacio aéreo sosteniendo que los medios asignados para controlar la frontera aérea norte son insuficientes tanto en cantidad como en calidad y que es sólo voluntarismo.

El mencionado profesional sostiene que un radar como el que actualmente está montado no alcanza, dadas las características topográficas de la zona, ya que existen corredores aéreos permanentes protegidos por las montañas y los valles, que hacen imposible la detección de cualquier vector aéreo intruso en esas zonas desde Tartagal.

Además, si no se dispone de medios aéreos y personal instruido para las interceptaciones aéreas y alistadas para hacerlo una vez recibida la alerta, no se puede hacer mucho, con dos avionetas y dos helicópteros como los que teóricamente tienen disponibles, y con escasa cantidad de personal en tierra para cubrir una extensión territorial enorme, con serias dificultades topográficas que entorpecen el despliegue y la interceptación.

Además estima que los medios afectados no se encontrarían en servicio todos los días del año, y con una limitación de operación de unas 6 horas diarias aproximadamente y sin la posibilidad de incorporar nuevos medios como ser los aviones no tripulados para incrementar las medidas de seguridad y vigilancia.

Es por todo lo señalado y la evidente necesidad de proporcionar a la ciudadanía toda y en particular a la del Norte Argentino las medidas de seguridad y vigilancia necesaria, es que solicito se apruebe el presente proyecto.

*Zulema B. Daher.*